



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1701/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 3 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1529/2024, caratulado: “SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA S/ PAGO A PROVEEDOR - ECKERDT SERGIO DANIEL”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 2312 de fecha 8 de abril del año 2024, obrante a f. 3, el Secretario de Desarrollo Humano, Señor Juan Ignacio OLANO y la Subsecretaria Ambiente y Seguridad Alimentaria, Licenciada Ivana Elizabeth ZECCA solicitan hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 1.100.000,00) al Proveedor Sergio Daniel ECKERDT, CUIT n.º 24-28948552-6 con domicilio en Ruta Nacional 14 kilómetro 53 de esta ciudad, por la prestación de los servicios de reparación de freno de vehículo Ford Ranger Dominio GUY 642, incluyendo repuestos tales como campana de freno de rueda por DOS (2) UNIDADES, juego de cintas por DOS (2) UNIDADES, disco de freno por DOS (2) UNIDADES, pastillas de frenos por DOS (2) UNIDADES y cilindro de rueda, afectada a la Subsecretaría de Ambiente y Seguridad Alimentaria.

Que, a ff. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-2859, de fecha 15 de abril del año 2024 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano y autorice el pago al Proveedor por la prestación del servicio en tiempo y forma.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano a cargo del Señor Juan Ignacio OLANO para hacer efectivo el pago de la suma total PESOS UN MILLÓN CIENTO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 1.100.000,00) al Proveedor Sergio Daniel ECKERDT, CUIT n.º 24-28948552-6 con domicilio en Ruta Nacional 14 kilómetro 53 de esta ciudad, por la prestación de los de los servicios de reparación de freno de vehículo Ford Ranger Dominio GUY 642, incluyendo repuestos tales como campana de freno de rueda por DOS (2) UNIDADES, juego de cintas por DOS (2) UNIDADES, disco de freno por DOS (2) UNIDADES, pastillas de frenos por DOS (2) UNIDADES y cilindro de rueda, afectada a la Subsecretaria de Ambiente y Seguridad Alimentaria.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor Sergio Daniel ECKERDT, CUIT n.º 24-28948552-6 por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 1.100.000,00), previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 27 - C.E. Subsecretaría de Ambiente y Seguridad Alimen - Dependencia: RNLPRD - Reserva Natural Las



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1701/2024

Piedras - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria:
27.04.00 3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal